

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a información pública	Trámite orientado a facilitar la atención de solicitudes de información pública que realicen los ciudadanos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La información a ser entregada deberá estar dentro de los establecidos por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública LOTAIP.	1. El usuario solicita la información pública en el botón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia del IESS que genera la información, para su validación. 3. Si la solicitud es aprobada se envían las copias simples de información al botón de servicios que recibió la solicitud. Caso contrario se genera un oficio de respuesta explicando por que no puede ser entregada la información. 4. Se entrega la información solicitada al oficio de respuesta al requeriente.	1. Solicitud de copia simple de información	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Afiliado, beneficiario, empleado e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Mañiz, Av. 10 de Agosto y Baguel, s/n. / Teléfono: (593) (02) 724 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	<a href="#">Formulario Acceso a la Información Pública</a>	<a href="#">ventanilla.transparencia@ieess.gub.ec</a>	0	2348	
2	Concesión de la prestación médica/económica a causa de accidente de trabajo con incapacidad	Trámite orientado a conceder la prestación de salud / económica en caso de Accidente de Trabajo (AT) con incapacidad: - AT en el lugar de trabajo - AT en desplazamiento en su jornada laboral - AT en comisión de servicios	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Afiliado Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afiliados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: ( Opción Denuncia/ Denuncia de accidente de trabajo	• Formulario de accidente de trabajo • Cédula de identidad • Cita médica • Evaluación médica	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, s/n. / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla	No	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	0	1	
3	Concesión de la prestación médica/económica a causa de accidente de trabajo con fallecimiento	Trámite orientado a conceder la prestación de salud / económica en caso de Accidente de Trabajo (AT) con fallecimiento: - AT en el lugar de trabajo - AT en desplazamiento en su jornada laboral - AT en comisión de servicios	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Afiliado Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afiliados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: ( Opción Denuncia/ Denuncia de accidente de trabajo	• Formulario de accidente de trabajo • Cédula de identidad • Cita médica • Evaluación médica	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, s/n. / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla	No	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	0	81	
4	Concesión de la prestación médica/económica a causa de enfermedad profesional	Trámite orientado a conceder la prestación de salud/económica en caso de Enfermedad Profesional, cumpliendo los cinco criterios de diagnóstico: a) Criterio clínico. b) Criterio ocupacional. c) Criterio fisiológico-epidemiológico. d) Criterio de Laboratorio. e) Criterio Médico-legal.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Afiliado Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afiliados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: ( Opción Denuncia/ Denuncia de accidente de trabajo	• Formulario de accidente de trabajo • Cédula de identidad • Cita médica • Evaluación médica	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, s/n. / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla	No	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	0	0	
5	Solicitud de autorización para reevaluación de la incapacidad permanente parcial de pensionistas del seguro de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la reevaluación del pensionista del seguro general de riesgos de trabajo en caso de que exista agotamiento de su incapacidad determinada previamente; una vez analizada la situación médica actualizada.	1. Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo. 3. Asistir a las citas médicas necesarias con los especialistas médicos de SERT. 4. Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo.	1.- Solicitud. 2.- Cédula de identidad 3.- Clave de acceso a portal/IESS.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, s/n. / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Solicitud de autorización para reevaluación de la incapacidad permanente parcial de pensionistas del seguro de riesgos del trabajo.	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	0	264	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la falta de entidad de encuentro desautorando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
6	Solicitud de autorización para reevaluación de la incapacidad permanente total del seguro de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la emisión de la autorización para la reevaluación de trabajo con incapacidad permanente total, una vez analizada su capacidad remanente.	1.- Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo (según ubicación geográfica). 2.- Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo. 3.- Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo.	1.- Solicitud. 2.- Cédula de identidad. 3.- Clave de acceso a portal/IESS.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, s/n. / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Solicitud de autorización para reevaluación de la incapacidad permanente total del seguro de riesgos del trabajo con incapacidad permanente total.	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	0	1	
7	Solicitud de monitoreo al ambiente laboral y condiciones de trabajo, como análisis de sustancias tóxicas y/o metabólicas en fluidos biológicos	Trámite orientado a la elaboración de un informe de situación, una vez realizadas las medicaciones preventivas, toxicológicas, clínicas y exámenes fisiológicos, con el fin de decantar el Plan de Prevención de los empleadores.	1.- Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo 2.- Recibir la información y requisitos para optar por el trámite. 3.- Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4.- Coordinar las fechas y logística con laboratorio de riesgos del trabajo. 5.- Recibir la respuesta a la solicitud con el médico de la empresa y el técnico de laboratorio de riesgos del trabajo. 6.- Recibir el informe de resultados toxicológicos.	1. Formato del programa de aplicación de métodos complementarios de diagnóstico. 2. Matriz de identificación de riesgos. 3. Certificación del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo vigente aprobado por el ministerio del trabajo. 4. Solicitud para las pruebas toxicológicas. 5. Cédula de identidad	Resolución CD. 513, Resolución CD.335, Resolución CD. 555.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en el Edificio de la Dirección de Riesgos del trabajo.	Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, s/n. / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Solicitud de monitoreo al ambiente laboral y condiciones de trabajo, así como análisis de sustancias tóxicas y/o metabólicas en fluidos biológicos.	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	0	435	
8	Solicitud de montepío	Trámite orientado a la concesión de prestación económica por montepío al derecho habiente, por fallecimiento de afiliados activos en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1.- Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos del Trabajo. 2.- Entregar los Requisitos habilitantes en las Unidades Provinciales de Riesgos del Trabajo. 3.- Recibir el acuerdo de liquidación y firmar un acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos del Trabajo.	• Copia Resolución del Comité de Incapacidades y Responsabilidad Patronal (CURPR) • Código de identificación para extranjeros (De ser extranjero) • Cédula de identidad • Pasaporte (o Visa (De ser extranjero)) • Solicitud de montepío (Formulario de estilo) • Certificado de matrimonio (De ser el caso) • Declaración juramentada (De ser el caso) • Certificado de nacimiento (De ser el caso) • Certificado riesgo de nacimiento (De ser el caso) • Certificación de Incapacidad (De ser el caso) • Certificado de ser o no pensionista del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) (De ser el caso)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, s/n. / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Solicitud de montepío	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>	0	71	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallará listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Servicio de capacitación (trabajadores y empleadores) prevención de riesgos laborales.	Trámite orientado a brindar capacitaciones sobre temas de asistencia Técnica a Trabajadores Empleadores relacionados a condiciones de trabajo, Ambientales y factores de Riesgo, investigación de accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y vigilancia en la salud.	1. Registrarse e inscribirse en la página web en el siguiente Link <a href="https://art.iesg.gov.ec/sis-emp/Capacitacion.php">https://art.iesg.gov.ec/sis-emp/Capacitacion.php</a> 2. Asistir a la capacitación definido por la coordinación - unidad provincial mas cercana. 3. Realizar evaluación al evento de capacitación. 4. Recibir el certificado de participación / aprobación del evento vía correo electrónico.	1. La empresa debe estar registrada en el sistema del IESS.	Resolución CD. 513, Resolución CD.535, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleadores / Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Viteriano, esq. / Teléfonos: (593) 03982700, 02462663	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de capacitación a trabajadores y empleadores en prevención de riesgos laborales.	<a href="#">Formulario de capacitación</a>	0	56	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra descentralizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
10	Solicitud de montepío para viudas/o convivientes y/o hijas/os menores edad, o madre a cargo del causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda/o o conviviente o hijas/os menores de edad y a falta de estos se le otorgará prestación a la madre a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	ingresar al portal <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , sección <b>Asegurados - Pensionistas - viudas/orfandas</b> ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad guardar e imprimir.	1- Certificado bancario 2- Oficio solicitud de viudez y orfandad 3- Solicitud de orfandad de la web 4- Cédula de identidad 5- Certificado de nacimiento 6- Certificado de matrimonio 7- Certificado de defunción	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Quito, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / (593) (2) 254 74 00.	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Solicitud de montepío</a>	<a href="#">Solicitud de montepío</a>	0	595	
11	Solicitud de montepío para hijas/os incapacitadas/os o padre incapacitado a cargo del causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijas/os incapacitadas/os y a falta de estas se le otorgará prestación al padre incapacitado a cargo del causante, que cumple con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	ingresar al portal <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , sección <b>Asegurados - Pensionistas - viudas/orfandas</b> ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad guardar e imprimir.	1- Certificado bancario 2- Oficio solicitud de viudez y orfandad 3- Solicitud de orfandad de la web 4- Cédula de identidad 5- Certificado de nacimiento 6- Certificado de matrimonio 7- Certificado de defunción	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Solicitud montepío hijas/os incapacitadas/os o madre incapacitada</a>	<a href="#">Solicitud montepío hijas/os incapacitadas/os o madre incapacitada</a>	0	123	
12	Pago de anualidades por terminación del derecho a pensión de viudez	Trámite orientado a ofrecer a la viuda/o o conviviente el pago por adelantado de dos anualidades de la pensión de viudez con base a la fecha de estado civil y a falta de estos se le otorgará prestación a la madre a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	Solicitar un turno para las Coordinaciones Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones cuando el viudez/o o conviviente realicen la verificación en un plazo no mayor a tres meses del producido el hecho.	1- Cédula de identidad 2- Certificado de matrimonio (ACTUALIZADO) 3- Registro de unión de hecho (ACTUALIZADO DE SER EL CASO) 4- Escrito de la notificación de cambio de estado civil	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Pago de anualidades por terminación del derecho a la pensión de viudez	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Pago de anualidades por terminación del derecho a la pensión de viudez.	0	0	
13	Solicitud de montepío para hijas/os convivientes con hijas/os menores edad, o madre a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para Viudas/o convivientes con hijas/os menores de edad y a falta de estos se le otorgará prestación a la madre a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , dar clic en sección <b>FORMULARIOS</b> , luego seleccionar opción <b>CONVENIOS INTERNACIONALES</b> y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo al requerimiento.	• Certificado bancario • Cédula de identidad • Formulario de requerimiento • Certificado de defunción • Informe de vida laboral del país conyugado • Documento de identidad del país de origen • Cheque de ubicación • Exámenes y Certificados médicos • Oficio de Solicitud • Certificado de Matrimonio	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Formulario de Montepío</a>	<a href="#">Formulario de montepío</a>	0	332	
14	Solicitud de montepío para hijas/os incapacitadas/os o padre incapacitado a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para Viudas/o convivientes con hijas/os menores de edad y a falta de estos se le otorgará prestación al padre incapacitado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , dar clic en sección <b>FORMULARIOS</b> , luego seleccionar opción <b>CONVENIOS INTERNACIONALES</b> y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo al requerimiento.	• Certificado bancario • Cédula de identidad • Formulario de requerimiento • Certificado de defunción • Informe de vida laboral del país conyugado • Documento de identidad del país de origen • Cheque de ubicación • Exámenes y Certificados médicos • Oficio de Solicitud • Certificado de Matrimonio	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Formulario de Montepío</a>	<a href="#">Formulario de montepío</a>	0	1	
15	Solicitud de rol de pensionista	Trámite orientado a otorgar el mecanizado o rol de pensión que contiene información detallada de mensualidad que accede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los pensionistas mensualmente.	2.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 3.- Ingresar a Sección <b>ASEGURADOS</b> . 4.- Seleccionar la opción <b>ROL DE PENSION JUBILADOS</b> . 5.- Ingresar al C.I. y clic en "Seleccionar el año y mes del rol que desea consultar" NOTA: Habrá también para rol de pago de Pensionista de Montepío	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Resolución CD. 553.	0:00 a 24:00	Gratis	5 minutos	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Página web	SI	<a href="#">Solicitud rol de pensionista</a>	<a href="#">Solicitud rol de pensionista</a>	0	12710	
16	Solicitud de certificado de ser o no pensionista	Trámite orientado a ofrecer al ciudadano posibilidad de verificar su estado como pensionista de Seguro General, con un certificado otorgado virtualmente por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección <b>ASEGURADOS</b> . 3.- Seleccionar la opción <b>PENSIONISTA</b> . 4.- Seleccionar la opción <b>CERTIFICADO PENSIONISTA</b> 5.- Ingresar a número de cédula, no necesita clave 6.- El sistema descarga automáticamente un documento en PDF, e imprimir.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratis	5 minutos	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Página web	SI	<a href="#">Solicitud de certificado de ser o no pensionista</a>	<a href="#">Solicitud de certificado de ser o no pensionista</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra descentralizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Solicitud de certificado actorizado para reintegro a trabajo a jubilados por invalidez	Trámite orientado a ofrecer al pensionista jubilado por invalidez la oportunidad de volver a trabajar siempre y cuando las actividades que haya realizar no afecten su incapacidad, y sean distintas a las que hayan causado la incapacidad para seguir laborando.	1.- Solicitar un turno para las Coordinaciones Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones entregar Requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	1.- Cédula de identidad 2.- Oficio de Solicitud 3.- Certificado de la empresa	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 minutos	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Baños, esq. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de certificado de autorización para reintegro a trabajar a jubilados por invalidez.	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de certificado de autorización para reintegro a trabajar a jubilados por invalidez.	0	0	
18	Solicitud de mejora de la renta jubilador por reintegro laboral a jubilados por vejez	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a ofrecer al jubilado de vejez un incremento en el pensón siempre que cumpla con los Requisitos de la normativa vigente.	1.- Solicitar un turno en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar turno y entregar Requisitos. 2.- Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	1.- Cédula de Identidad 2.- Oficio de Solicitud	Resolución No. C.D. 100 Reglamento interno régimen transición seguro Invalidez, Vejez y Maerte, Art.14. Art. 8, Reingreso Laboral Resolución No. C.D. 300 Rentas ordinarias y mínimas.	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Baños, esq. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de mejora de la renta de jubilador por reintegro laboral a los jubilados por vejez.	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de mejora de la renta de jubilador por reintegro laboral a los jubilados por vejez.	0	192	
19	Solicitud de reactivación de renta	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en pago de su pensión atípica.	Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , dar clic en sección FORMULARIOS (parte inferior de la página general), FENÓNOS luego seleccionar opción FORMULARIO DE SUPERVIVENCIA REACTIVACION DE RENTA y proceder a imprimir boleto de formulario de acuerdo al requerimiento.	1.- Cédula de Identidad 2.- Oficio de Solicitud 3.- Formulario de supervivencia 4.- Certificado bancario	Resolución No. C.D. 553 Disposición reformativa décima Quinta	8:00 a 17:00	Gratuito	6 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Baños, esq. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	<a href="#">Formulario de Supervivencia, Reactivación de Renta</a>	<a href="#">Formulario de reactivación de renta</a>	0	29	
20	Denuncia de terceros para solicitud revisión de derechos de pensiones	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a permitir que los ciudadanos, que con conocimiento en la causa, puedan denunciar una prestación económica indebida, concedida a un pensionista.	1.- Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar turno y entregar Requisitos. 2.- Recibir Visita social (En caso de requerirlos). 3.- Recibir el informe de respuesta.	1.- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 2.- Cédula de Identidad. 3.- Solicitud.	Resolución No. C.D. 553 Disposición reformativa décima Quinta	8:00 a 17:00	Gratuito	12 días	Ciudadano denunciante.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Baños, esq. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Denuncia de terceros para solicitar revisión de derechos de pensiones.	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para solicitar revisión de derechos de pensiones.	0	518	
21	Solicitud de cambio de cuenta bancaria en el sistema de pensiones	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a ofrecer al pensionista del seguro general el cambio de cuenta bancaria para trámites en el Sistema de Pensiones.	1.- Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar turno y entregar Requisitos. 2.- Recibir un correo electrónico confirmado el cambio de cuenta registrado realizado.	1.- Cédula de Identidad 2.- Certificado bancario	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subido transitorio por incapacidad, y los informes al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	8:00 a 17:00	Gratuito	1 día	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riegoles del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfono: (593) 023982700, 023462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de cambio de cuenta bancaria en el sistema de pensiones.	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de cambio de cuenta bancaria en el sistema de pensiones.	0	501	
22	Solicitud de herencia de montepío	Trámite orientado a conceder a beneficiarios de montepío y personas con posesión efectiva, los valores acumulados que tocan derecho al jubilado (fallecido) beneficiario de montepío y no fueron entregados.	Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> y revisar los valores acumulados que tocan derecho al jubilado (fallecido) beneficiario de montepío y no fueron entregados.	1.- Cédula de Identidad 2.- Certificado bancario 3.- Oficio de Solicitud 4.- Oficio para definir un cobrado 5.- Formulario de herencia de montepío 6.- Proceso efectiva de bienes 7.- Certificado de defunción	Ley de seguridad Social CAPITULO DOS Art. 9 literal h. Resolución No. C.D. 448 Normativa de aplicación del Decreto Ejecutivo 1452 expedido el 8 de febrero de 2013, publicado en el Registro Oficial 899 de 25 de febrero de 2013, que reformó el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.	8:00 a 17:00	Gratuito	12 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riegoles del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, esq. / Teléfono: (593) 023982700, 023462663	Ventanilla	No	<a href="#">Solicitud de Herencia Formulario Montepío</a>	<a href="#">Solicitud de herencia</a>	0	23	
23	Solicitud de generar / recuperar clave para pensionista	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de generar / recuperar la clave para ingresar al sistema del IESS.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea para inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción GENERAR/RECUPERAR CLAVE. 5.- Ingresar su C.I. y dar un clic en el candado "No soy un robot". 6.- Verificar CAPTCHA según indicaciones en la pantalla, dar clic en BUSCAR. 7.- Ingresar su DÍA y MES de nacimiento. 8.- Responder 2 preguntas personales. (Sus respuestas se ingresaron al generar clave por IESS). 9.- Contestar correctamente los puntos 7., 8., y 9., tiene 5 intentos, de lo contrario su clave será bloqueada. 10.- Si responde correctamente se desplegará una pantalla con sus datos personales y su CORREO ELECTRONICO verifique si es correcto o modifíquelo y dar clic de CONTINUAR. 11.- Ingresar un correo electrónico al cual le llegará un link para generar su nueva clave, su duración es de 15 minutos. 12.- Ingresar a link indicado y dar clic sobre el cuadro "Declaración de Información Fidedigna". 13.- Digite su nueva clave teniendo 8 caracteres.	1.- Cédula de Identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subido transitorio por incapacidad, y los informes al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Transitoria séptimo literal h.	0:00 a 24:00	Gratuito	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web	SI	<a href="#">Solicitud de generar / recuperar clave de acceso</a>	<a href="#">Solicitud de generar / recuperar clave de acceso</a>	0	192	

"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra descompartando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir lo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallará los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Solicitud de acumulación mensualización de décimos	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a ofrecer la posibilidad de realizar, cambiar y verificar su acumulación o mensualización de décimos.	1.- Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a la opción Pensionista - acumulación o mensualización de décimos. 3.- Colocar el número de cédula de identidad y la clave personal; dar clic en la opción "acumular décimos y aceptar".	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la opción Pensionista - acumulación o mensualización de décimos. 2.- Formularios de solicitud de acumulación y sus reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Transitorio sistema literal h.	0:00 a 24:00	Gratis	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web	Si	<a href="#">Solicitud de acumulación o mensualización de décimos</a>	<a href="#">Solicitud de acumulación o mensualización de décimos</a>	0	379	
25	Solicitud de reembolso liquidación de auxilio por funeral	Trámite orientado a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pueda reembolsar o liquidar los gastos por auxilio de funeral a las personas que demuestren haber cancelado o recibido el servicio funeral del asegurado fallecido.	1.- Ingresar al portal <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , opción pensionistas, servicios en línea, auxilio de funeral, completar el formulario, clic en guardar e imprimir solicitud. 2.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno, entregar los requisitos. 3.- Recibir acuerdo de concesión.	1.- Formulario de reembolso de gastos de funeral afiliado / pensionistas. 2.- Formulario de satisfacción de auxilio por funeral. 4.- Cédula de identidad. 5.- Certificado bancario.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ejercen el pago del servicio	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Boga, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Ventanilla	No	<a href="#">Solicitud de reembolso liquidación de auxilio por funeral</a>	<a href="#">Formulario para funeral</a>	0	43	
26	Solicitud de jubilación por vejez	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales vitalicias a los afiliados cesantes que cumplen con los Requisitos establecidos en la normativa vigente	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea parte inferior. 3.- Ingresar a Sección PENSIONISTAS. 4.- Seleccionar opción JUBILACIÓN. 5.- Ingresar su C.I. y su clave. 6.- Seleccionar ítem JUBILACIÓN: POR VEJEZ, sistema validará la información e indicará si la preafiliación ha sido aprobada. 7.- Registrar los datos solicitados en el sistema seleccionando el botón "Generar Solicitud". Nota: Si desea puede imprimir la solicitud de la jubilación antes de salir del sistema.	1.- SIN LIMITE DE EDAD 40 AÑOS O MÁS APORTACIONES (400) 2.- 60 AÑOS O MÁS 30 AÑOS O MÁS APORTACIONES (360) 3.- 65 AÑOS O MÁS 15 AÑOS O MÁS APORTACIONES (180) 4.- 70 AÑOS O MÁS 10 AÑOS O MÁS APORTACIONES (120) 5.- Cumplir con la edad y aportaciones. 6.- Ejar cesante (registrado el Avisa de Salida en el sistema). 7.- Registrar la cuenta bancaria 8.- Tener cancelado el último mes que laboró previo a la fecha de cese.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratis	15 días	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web	Si	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de jubilación por vejez	<a href="#">Solicitud de jubilación por vejez</a>	0	349	
27	Solicitud de jubilación vejez actividades insalubres de la zafra	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales vitalicias a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades como zafra, y que cumplan con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS. 3.- Seleccionar la opción PENSIONISTA. 4.- Seleccionar la opción JUBILACIÓN. 5.- Ingresar su C.I. y clave personal. 6.- Registrar los datos que se requieren para completar la solicitud. NOTA: Realizar el acuerdo de concesión legalizado en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratis	15 días	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web	Si	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de jubilación vejez por actividades insalubres de la zafra	<a href="#">Solicitud de jubilación vejez por zafra</a>	0	0	
28	Solicitud de jubilación por vejez aportaciones registradas en el IESS, ISSFA y/o ISSPOL	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales vitalicias a los afiliados cesantes que con la unificación de los aportes que haya realizado en el ISSFA, y/o ISSPOL, e ISSPOL, cumple el derecho a la jubilación ordinaria de vejez.	1.- Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , sección pensionistas - Jubilación, registrar datos de la solicitud. 2.- Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU.	1.- Liquidación de tiempo de servicio 2.- Certificado de aportes individuales ISSFA 3.- Seguro de aportes 4.- Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Boga, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Solicitud de jubilación por vejez ISSFA o ISSPOL</a>	<a href="#">Solicitud de jubilación por vejez ISSFA o ISSPOL</a>	0	602	
29	Solicitud de jubilación por invalidez (readaptación laboral/subsidio transitorio por incapacidad)	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales vitalicias a los afiliados cesantes que cumplan con los Requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.	1.- Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> y descargar la Solicitud de Jubilación del Ramo de Seguros - pensionistas - Jubilación, registra datos de la solicitud. 2.- Ingresar al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez e imprime solicitud y la orden de evaluación médica.	1.- Cédula de identidad 2.- Registro de solicitud 3.- Orden de evaluación médica 4.- Cédula de identidad 5.- Evaluación médica	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	85 días	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Boga, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Ventanilla	No	<a href="#">Solicitud de jubilación por invalidez</a>	<a href="#">Solicitud de jubilación por invalidez</a>	0	11	
30	Solicitud de jubilación por discapacidad	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales vitalicias a los afiliados cesantes que cumplen con los Requisitos establecidos para la jubilación por discapacidad.	1.- Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , sección Seguros - pensionistas - Jubilación, registra datos de la solicitud.	• Cédula de identidad • Certificado bancario • Formulario de solicitud • Oficio de Solicitud • Certificado de tiempo de servicios	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Boga, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Solicitud de jubilación por discapacidad</a>	<a href="#">Solicitud de jubilación por discapacidad</a>	0	430	
31	Solicitud de jubilación dentro de un medio de telecomunicaciones	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales vitalicias a los afiliados cesantes que hayan ejercido su trabajo como telegrafista y radio telegrafista, telefonista de larga distancia (teléfono y radioteléfono), técnico mantenimiento de equipos de telecomunicaciones (parte inferior de la página web IESS) - Seguro de pensiones Solicitud Jubilación Telecomunicaciones	1.- Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> y descargar la Solicitud de Jubilación del Ramo de Seguros - pensionistas - Jubilación, registra datos de la solicitud. 2.- Ingresar al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez e imprime solicitud y la orden de evaluación médica.	• Cédula de identidad • Certificado bancario • Formulario de solicitud • Oficio de Solicitud • Certificado de tiempo de servicios	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Boga, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Solicitud de jubilación por discapacidad</a>	<a href="#">Solicitud de jubilación dentro del ramo de telecomunicaciones</a>	0	0	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
32	Solicitud de jubilación dentro de años gráficas	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados que, hayan realizado actividades calificadas como inactivas; y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> y descargar la Solicitud de Jubilación del Ramo de Años Gráficas en la sección de Formularios (dentro del menú de la página web IESS) - Seguro de pensiones - Solicitud Jubilación Gráficos Actualizada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Certificado bancario</li> <li>Formulario de solicitud</li> <li>Certificado de tiempo de servicios</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Solicitud Jubilación Gráficos Actualizada</a>	<a href="#">Solicitud de jubilación ramos años graficas</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
33	Solicitud de jubilación por vejez inválida bajo convenio internacional	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados que, quienes mantengan aportes en el Ecuador y los países con los que se mantiene convenio para la totalización de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , dar clic en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción RESIDENTES EN EL EXTERIOR - CONVENIO INTERNACIONAL y proceder a imprimir y llevar los formularios de acuerdo a requerimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Certificado bancario</li> <li>Formulario de solicitud</li> <li>Documento de Identidad del país de origen</li> <li>Informe de vida laboral del país conpartare</li> <li>Exámenes y Certificados médicos</li> <li>Cta médica</li> <li>Evaluación médica</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Formulario de Jubilación Vejez Inválida</a>	<a href="#">Solicitud jubilación por vejez inválida</a>	0	0	
34	Certificado de afiliación al IESS	Trámite orientado a conceder un documento en el cual se certifique si la persona solicitante se encuentra o no afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	1. Ingrese a la <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> . 2. Ingrese a la sección ASEGURADOS, servicios en línea para interior. 3. Ingresar a la sección AFILIADOS. 4. Seleccionar la opción CERTIFICADO DE AFILIACIÓN. 5. Ingrese su C.I. 6. Si el ciudadano estuvo afiliado alguna vez ingrese su Clase Personal. 7. Si el ciudadano nunca estuvo afiliado ingresar su Rch de nacimiento. 8. Imprimir el archivo PDF que contiene el CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL IESS	1. Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Se atiende a través de la página web	Si	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Certificado de afiliación al IESS	<a href="#">Certificado de afiliación al IESS</a>	0	0	
35	Certificado de no afiliación al IESS para extranjeros	Trámite orientado a conceder un certificado en el cual se indica que la persona de nacionalidad extranjera solicitante no se encuentra afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	El solicitante de la prestación debe: 1. Presentar los Requisitos. 2. Se genera certificado manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasaporte</li> <li>Documento de identidad país de origen</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadano	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Certificado de no afiliación al IESS para extranjeros	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio del Certificado de no afiliación al IESS para extranjeros	0	2670	
36	Información de tiempo de servicio en el exterior	Trámite orientado a requerir información del tiempo de servicio del afiliado a otros países con los que el IESS mantiene convenios en materia de seguridad social para la concesión de prestaciones. España, Portugal, Chile, Uruguay, Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Países Bajos, República Dominicana.	El solicitante de la prestación debe: 1. Presentar requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU). 2. Recibir historia laboral proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del país con el que el IESS mantiene convenios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de solicitud</li> <li>Documento de identidad país de origen</li> <li>Cédula de identidad</li> <li>Historia laboral de país de convenio</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliado	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la información de tiempo de servicio en el exterior	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de la información de tiempo de servicio en el exterior	0	63	
37	Certificado de las prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países	Trámite orientado a proporcionar un certificado de información de las prestaciones que brinda el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para presentar en otros países con los que se tienen convenios de seguridad social.	El solicitante de la prestación debe: 1. Presentar Requisitos. 2. Recibir certificado de información de las prestaciones del IESS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de solicitud</li> <li>Cédula de identidad</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadano	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio del Certificado de las prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio del Certificado de las prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países	0	1	
38	Certificado de no empleador	Trámite orientado a conceder un certificado de no empleador a los solicitantes, el mismo que será verificado previamente en el sistema informático Institucional de historia laboral a fin de validar si en algún momento se registró en el IESS.	El solicitante de la prestación debe: 1. Presentar los Requisitos. 2. Se genera certificado manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasaporte</li> <li>Documento de identidad país de origen</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio del Certificado de no empleador	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio del Certificado de no empleador	0	2393	

"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Clave de afiliado para acceso al portal IESS	Trámite orientado a proporcionar al Afiliado su clave de acceso al portal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo mismo que le permite acceder a todos los servicios institucionales para los Afiliados.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en Base parte inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción GENERAR/RECUPERAR CLAVE. 5.- Ingresar su C.I. y dar un clic en el cajetero "No soy un robot" 6.- Verificar CAPTCHA según indicaciones en la pantalla, dar clic en BUSCAR. 7.- Ingresar su DNI o MESA de nacimiento. 8.- Responder 2 preguntas reubicadas con su Historia laboral (base de datos IESS). 9.- Responder 2 preguntas personales. (Las preguntas se ingresaron al generar clave por IFA web). 10.- Confirme correctamente los puntos 7., 8., y 9., tiene 5 intentos, de lo contrario su clave será bloqueada. 11.- Si responde correctamente se desplegará una pantalla con su clave accese a su IFA/IFA.	1.- Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Ciudadano	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Portal Web	Si	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Clave de Afiliado para acceso al portal IESS	<a href="#">Clave de afiliado para acceso al portal</a>	0	0	que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
40	Desbloqueo de clave de afiliado para acceso al portal IESS	Trámite orientado a desbloquear la clave de Afiliado por seguridad, para ejecutar el nuevo proceso de obtención	1.- Si su clave está bloqueada, usted tiene dos opciones: 1.- Si usted realizó la actualización de sus datos personales, de manera presencial y, el registro de su huella dactilar en uno de nuestros Centros de Atención Universal, a nivel nacional, puede realizar el proceso DESBLOQUEO DE CLAVE, de manera virtual: a) Ingrese al portal <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> , "Servicio en línea", de clic en sección "ASEGURADOS", seleccione la opción "AFILIADOS" y de clic en "DESBLOQUEO DE CLAVE". b) Ingrese su número de cédula y de clic en "Desbloquear". c) Recibirá un correo electrónico registrado, donde recibirá un mensaje con un enlace, para desbloquear su clave, el cual estará vigente durante 3 minutos. d) De clic sobre este enlace, se le direccionará a una ventana que le indicará que su clave de acceso a los servicios del portal IESS, ha sido desbloqueada. 2.- Si usted NO ha actualizado sus datos de forma presencial, deberá emitir un correo electrónico, de acuerdo a la provincia donde se encuentra el afiliado, adjuntando la siguiente documentación: -	2.- Fotografía de la cédula de identidad de los dos lados. 3.- Ingresar su Nombre de cédula y de clic en "Desbloquear". 4.- Fotografía del rostro del ciudadano, portando su cédula de identidad del lado de la fotografía, para validar su identidad. IMPORTANTE: No se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliado	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio del Desbloqueo de clave de afiliado para acceso al portal IESS	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una subidat virtual para el servicio del Desbloqueo de clave de afiliado para acceso al portal IESS	16.398	218556	
41	Registro y actualización de cuenta bancaria para afiliados	Trámite orientado al registro y actualización de una cuenta bancaria personal de los Afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para recibir pagos por sus prestaciones y servicios.	EN EL PORTAL: 1.- Ingresar al portal web, <a href="https://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , línea Historia laboral, registrar usuario y clave de acceso / Información / Actualización de datos / Información de cuenta bancaria / Pagos de fondos de reserva, préstamos, cesantías / Registrar apoderado / Registrar datos de cuenta bancaria. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL: 2.- Para completar el proceso de aprobación debe presentarse hasta máximo el viernes siguiente a la fecha del registro, solicitar un turno en un centro ventanilla de atención universal. 3.- Presentar los requisitos.- En el caso de asegurados extranjeros presentar el código de identificación, original de visa, pasaporte y certificado bancario.- Para asegurados residentes en el exterior, el apoderado en el Ecuador debe presentar la cédula original y el poder otorgado por el área legal de cada Dirección Provincial. Para asegurados con discapacidad (no tener mano) o debidos presentar el canal de persona con discapacidad y la cédula original. 4.- Someterse a la validación biométrica o demográfica. El servidor autorizará su cuenta en el sistema.	1.- Poder notariado 2.- Pasaporte o Visa 3.- Certificado bancario 4.- Cédula de identidad 5.- Código de identificación para extranjeros 6.- Clave de acceso al portal IESS 7.- Canal de persona con discapacidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito	5 días	Asegurados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio del Registro y actualización de cuenta bancaria para afiliados	<a href="#">Registro y actualización de cuenta bancaria afiliados</a>	3.658	77444	
42	Afiliación voluntaria de personas domiciliadas en el exterior y dentro del país y trabajo no remunerado de hogar	Trámite orientado a facilitar el acceso a la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las personas	Para personas sin actividad económica o trabajador no remunerado del hogar 1.- Ingresar en la página <a href="https://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> / Personas independientes / Trabajo no remunerado del hogar / Solicitar Afiliación / Registrar número de la cédula y fecha de nacimiento. 2.- Registrar datos solicitados por el sistema / en la opción régimen de afiliación, colocar Afiliación sin relación de dependencia y registrar base de aportación / Completar datos solicitados. 3.- Para personas con actividad económica que no se han constituido en empleador 1.- Ingresar a la página <a href="https://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cédula y clave de empleador 2.- Seleccionar opción Afiliados / Aviso de entrada A partir del día cinco 5 de cada mes ingresar al sistema y realizar la consulta del valor a pagar en las instituciones financieras asociadas. Recordar que la fecha límite del pago es hasta el día 15 de cada mes.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio del Registro y actualización de cuenta bancaria para afiliados.	<a href="#">Trabajo no remunerado</a> <a href="#">Trabajo no remunerado</a>	0	1363	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
43	Extensión de cobertura de salud por cómpage / conviviente	Trámite orientado a brindar el acceso a la cobertura en salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al cómpage o conviviente del asegurado.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en Base parte inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción EXTENSIÓN DE SALUD Acceso a cobertura de salud a los hijos, cómpage o conviviente del asegurado. 5.- Ingresar su C.I. y clic en web. 6.- Seleccionar la opción "EXTENSIÓN DE COBERTURA" 7.- Actualizar los datos solicitados. 8.- Aprobar su solicitud de extensión.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web	Si	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Extensión de cobertura de salud por cómpage / conviviente	<a href="#">Extensión cobertura de salud cómpage/conviviente</a>	0	3536	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberán listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
44	Registro de dependientes afiliados voluntarios	Trámite orientado a registrar en el sistema de historia laboral a los dependientes de un trabajador afiliado (hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la atención de la cobertura de salud.	1. Solicitar turno en los centros - ventanilla de atención universal en ventanilla de información. 2. Presentar los Requisitos para el registro de los dependientes.	1- Partida de nacimiento 2- Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Registro de dependientes afiliados voluntarios	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social genera una solicitud virtual para el servicio de Registro de dependientes afiliados voluntarios	0	0	
45	Acceso a la información de historia laboral	Trámite orientado a brindar el acceso a información de la historia laboral del Afiliado a través del sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	El solicitante de la prestación debe: 1- Ingresar en la página www.ies.gov.ec / Sección Información de la historia laboral del Afiliado a través del sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2- Seleccionar el que desea consultar.	1- Clave de acceso al portal IESS 2- Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	https://www.ies.gov.ec/	Portal Web	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Acceso a información de historia laboral	<a href="#">Acceso a historia laboral</a>	0	19787	
46	Registro de novedades bajo régimen de afiliación voluntaria	Trámite orientado a facilitar el registro de novedades por parte del Afiliado del régimen de afiliación voluntaria	1- Ingresar a la página www.ies.gov.ec / Sección Empleador / Servicios en Línea / Nuevo símbolo de afiliación / Registro de Novedades / Tab de Novedades / 2- Seleccionar la opción Planilla Diferencia Retroactivas / 3- Registrar la información solicitada por el sistema.	• Oficina de solicitud • Cédula de identidad • Novedad registrada • Partida presupuestaria para extranjero (De ser el caso) • Resolución Administrativa	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Registro de novedades bajo el régimen de afiliación voluntaria	<a href="#">Registro de novedades bajo afiliación voluntaria</a>	0	32635	
47	Migración o fusión de aportes	Trámite orientado a mantener actualizada unificada la información de la historia laboral del afiliado cuando	1- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante la ventanilla de Gestión documental. 2- Recibir confirmación de recepción del trámite. 3- Recibir oficina de respuesta en el que se indica que se han fusionado los aportes.	1- Cédula de identidad y/o ciudadanía, 2- Acuerdo Administrativo, 3- Solicitud	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla, página web	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para la Migración o fusión de aportes.	<a href="#">Migración o fusión de aportes</a>	0	102	
48	Verificación de aportes y migración de Host a HL	Trámite orientado a verificar los aportes del Afiliado existentes en el sistema antiguo HOST instituciones para posteriormente migrarlos al nuevo sistema de historia laboral.	1- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante la ventanilla de Gestión documental. 2- Se realiza la migración del sistema Host a HL. 3- Recibir oficina de respuesta en el que se indica que se han verificado los aportes (Recibir respuesta en el sistema <a href="http://www.gestiondocumental.com">www.gestiondocumental.com</a> ) 4- Rectificación de ser el caso.	1- Cédula de identidad 2- Planillas, 3- Centro de Afiliación, 4- Solicitud.	Ley de Seguridad Social, Artículo 244 y 248, Resolución CO.516 Art. 27	8:00 a 17:00	Gratuito	8 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para la Verificación de aportes y migración de Host a HL	<a href="#">Verificación de aportes y migración de host a hl</a>	0	491	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra descompartando el recuento para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
49	Emisión del código asignado registro de los dependientes afiliados extranjeros	Trámite orientado a registrar los dependientes de un Afiliado extranjero (Cónyuge o conviviente hijos menores de 18 años) para que puedan acceder al seguro en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	1- Solicitar un turno. 2- Presentar requisitos para la emisión del código de extranjero y registro de dependientes. 3- Solicitar el registro de sus dependientes al empleador.	1- Pasaporte 2- Partida de Nacimiento 3- Acta de matrimonio 4- Documento que verifique la relación marital 5- Documento de identidad del país de origen.	Ley de Seguridad Social, Art. 502, 117, 244 y 248, Resolución Nro. C.O. 516 de 30 de marzo del 2016, Art. 27, Resolución Nro. C.D. 457 de agosto 2012, Art. 23.3, literales c y e.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratuito	15 min 5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Emisión del código asignado y registro de los dependientes de afiliados extranjeros	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de la Emisión del código asignado y registro de los dependientes de afiliados extranjeros	0	264	
50	Asignación de código identificación para extranjeros	Trámite orientado a asignar un código de identificación a los ciudadanos extranjeros residentes en el Ecuador con el propósito que puedan acceder al seguro en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	1- Acercarse a los Centros - ventanillas de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno en información 2- Solicitar por parte del empleador 3- Presentar los requisitos. 4- Recibir el código de identificación para extranjero.	1- Pasaporte (+) visa 2- Solicitud por parte del empleador 3- Registro único de contribuyentes (RUC) 4- Contrato de trabajo registrado en el Ministerio de Trabajo	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Asignación de código de identificación para extranjeros	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de la Asignación de código de identificación para extranjeros	0	2805	
51	Actualización de datos en el código de identificación para extranjeros	Trámite orientado a mantener los datos actualizados de los extranjeros que se encuentran residentes en el Ecuador con el propósito que puedan acceder al seguro en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	1- Acercarse a los Centros - ventanillas de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno en información 2- Solicitar por parte del empleador 3- Presentar los requisitos. 4- Recibir el código de identificación para extranjero.	1- Pasaporte (+) visa 2- Solicitud por parte del empleador 3- Registro único de contribuyentes (RUC) 4- Contrato de trabajo registrado en el Ministerio de Trabajo	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de la Actualización de datos en el código de identificación para extranjeros	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de la Actualización de datos en el código de identificación para extranjeros	0	2805	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
52	Acceso a la información de empresa	Trámite orientado a facilitar el acceso a la información correspondiente a cada empleado registrada por la empresa en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	El solicitante de la prestación debe: En la Página WEB 1.- Ingresar a la página <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> / Elegir la sección de empleador / Seleccionar cualquiera de las opciones excepto Seguro General de Riesgo del Trabajo / Registrar número de cédula y clave de empleador. 2.- Consultar información.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0 a 24 horas	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gov.ec/">https://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Acceso a la información de la empresa	<a href="#">Acceso a la información de la empresa</a>	0	8836	
53	Transferencia de novedades a través de cargo Batch	Trámite orientado a facilitar al empleador registro de novedades que afectan a la historia laboral de sus trabajadores de forma masiva en un solo archivo mediante la transacción correspondiente.	1.- Ingresar a la página <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> / Sección Empleador / Cargas Batch / Empleador con clave / Servicio de Novedades / Carga de Datos en Batch / Transferencia de Archivos / Registrar la información solicitada por el sistema / Subir el archivo / Transferir Datos. 2.- Verificar en el correo electrónico registrado al momento de la carga o en el sistema (Opción Reporte de Procesos Batch) el resultado de la carga del archivo. En el caso de que sea necesario puede consultar las novedades a través del sistema. NOTA: En el caso de que la carga no sea exitosa el reporte lo informará la causa.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.ies.gov.ec/">http://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Transferencia de novedades a través de cargo Batch.	<a href="#">Transferencia de novedades a través de cargo Batch</a>	0	398	
54	Rectificación de la causa del aviso de salida (AFILIADO)	Trámite orientado a rectificar la novedad de la causa de salida cuando no ha ingresado observación en línea por parte del empleador y Afiliado no puede recibir el pago por el seguro de desempleo.	1.- Solicitar un turno. 2.- Presentar documentación de respaldo. 3.- Si se encuentra se rectifica la causa de salida.	1.- Cédula de identidad. 2.- Soliudad. 3.- Acta de finiquito.	Resolución Nro. CD556, Artículo 16. Resolución Nro. CD554, disposición reformatoria 4ta.	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados / Empleadores IES	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Maestría, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Ventanilla	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Rectificación de la causa del aviso de salida (AFILIADO)	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Rectificación de la causa del aviso de salida (AFILIADO)	0	311	
55	Registro de novedades que afectan al trabajador	Trámite orientado a registrar dentro de la plataforma informática del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social todas las novedades que afectan a la historia laboral del Afiliado por parte del empleador.	1.- Ingresar a la <a href="https://www.ies.gov.ec">https://www.ies.gov.ec</a> 2.- Ingresar a la sección EMPLEADOR, servicios en línea parte inferior 3.- Seleccionar la opción AVISO DE ENTRADA Y SALIDA. 4.- Ingresar la cédula y clave de empleador, y seleccionar opción "Módulo - Aviso de entrada" 5.- Para registrar otro tipo de novedades seleccionar "Registro de novedades. Aviso de cambio de relación de trabajo o actividad sectorial, aviso de licencias sin remuneración Max/Pat para el cuidado de los hijos, aviso de nuevo sueldo, aviso de salida, modificación de número de días, planilla de observaciones y retroactivos (solo sector público), situación de sueldo por extra", y, registrar la novedad.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados / Empleadores IES	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Maestría, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Página web	SI	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Registro de novedades que afectan al trabajador	<a href="#">Registro de novedades que afectan al trabajador</a>	0	0	
56	Actualización datos del afiliado	Trámite orientado a mantener actualizada toda información personal del Afiliado en la institución, lo mismo que se verá reflejada en todos los servicios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ofrece.	1.- Ingresar al portal web, <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> , link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso, ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar 2.- Ingresar en el portal web, link IESS en línea, servicios en general Actualizar datos, ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y se despliega el Acuerdo de responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma duplicada ya que un ejemplar sustraído por el asegurado deberá estar archivado.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.ies.gov.ec/">http://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Actualización datos de Afiliado	Actualización datos de afiliado	1.063	62030	
57	Solicitud de registro, aprobación pago de planillas declaradas.	Trámite orientado a registrar, aprobar y reconocer la prestación de servicios del Afiliado declarada de forma extemporánea por parte del empleador luego de una verificación de la documentación del respaldo.	1.- Ingresar al portal web, <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> , link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso, ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar 2.- Ingresar en el portal web, link IESS en línea, Servicios en general Actualizar datos, ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y se despliega el Acuerdo de responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma duplicada ya que un ejemplar sustraído por el asegurado deberá estar archivado.	1.- Pasaporte (V visa) 2.- Código de identificación para extranjería 3.- Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	15 min	inmediato	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gov.ec/">https://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de registro, aprobación y pago de planillas declaradas.	<a href="#">Solicitud de registro aprobación y pago de planillas declaradas</a>	0	2691	
58	Desplazamiento de trabajadores al exterior	Trámite orientado a mantener la afiliación al IESS por el tiempo de desplazamiento del trabajador al exterior, en virtud de la inscripción en los diferentes convenios de seguridad social: España, Portugal, Chile, Uruguay, Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Palau Bajo, República Dominicana.	1.- Ingresar a la <a href="https://www.ies.gov.ec">https://www.ies.gov.ec</a> 2.- Ingresar a la sección EMPLEADOR, servicios en línea parte inferior. 3.- Ingresar número de cédula del representante del trabajador. 4.- Seleccionar la opción de EMPRESAS. 5.- Seleccionar ACTUALIZACIÓN DE EMPRESA OFICINA. 6.- Generar el archivo PDF de Consulta e imprimir el archivo PDF.	1.- Cédula de identidad; 2.- Registro único de contribuyentes (RUC)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Maestría, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Ventanilla	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio del Desplazamiento de trabajadores al exterior	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio del Desplazamiento de trabajadores al exterior.	0	3997	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallará los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
59	Rectificación de planillas	Trámite orientado a rectificar planillas de aportes por errores al momento del registro de novedades por parte de los empleadores en el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Trámite presencial que ingresará por gestión documental	1- Presentar requisitos en gestión documental. 2- Recibir oficio de rectificación de planillas (fecha de solicitud en el sistema de gestión documental).	1- Cédula de identidad. 2- Solicitud. 3- Declaración de impuesto a la renta. 4- Hoja de control de asistencia. 5- Hoja de pago. 6- Reportes de pago de décimo. 7- Certificado de trabajo. 8- Acta de finiquito. 9- Sentencia ejecutoriada. 10- Contrato de trabajo.	Resolución No. 02516.	8:00 a 17:00	Gratuito	60 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Rectificación de planillas	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Rectificación de planillas	0	318	
60	Actualización de cargo de liquidador	Trámite orientado a actualizar el cargo de liquidador en el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para las empresas que se encuentran en trámite de liquidación y quieren realizar sus procesos en la seguridad social	1- Presentar requisitos. 2- Actualización cargo de liquidador.	1- Oficio de solicitud 2- Cédula de identidad 3- Acta actualizado 4- Nombramiento de liquidador.	Resolución No. 02516.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Actualización de cargo de liquidador	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Actualización de cargo de liquidador	0	58	
61	Registro de dependientes por parte del empleador	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador dentro del sistema de historia laboral por parte del empleador (hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud.	1- Ingresar en la página web <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> / Empleadores / Aviso de entrada y salida / ingresar salidas y claves. 2- Afiliados/ registro de dependientes/ registrar número de cédula Afiliado actual/ completar la información. Afiliado actual/ agregado dependientes/ guardar.	1- Cédula de identidad 2- Clave de acceso a portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	SI	<a href="#">Registro de dependientes por parte del empleador</a>	<a href="#">Registro de dependientes por parte del empleador</a>	0	12508	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
62	Aviso de salida para empleador doméstico fallido	Trámite orientado a generar el aviso de salida de los trabajadores que constan en el registro Único de Contribuyentes empleadores domésticos fallidos, así como a realizar previa verificación de documentos.	1- Presentar requisitos en gestión documental. 2- Recibir oficio de solicitud de actualización de información en el sistema de gestión documental.	1- Acta de finiquito. 2- Acta de defunción. 3- Solicitud.	Resolución No. 02516.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Aviso de salida para empleador doméstico fallido	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Aviso de salida para empleador doméstico fallido	0	251	
63	Solicitud de registro, aprobación y anulación de planillas de diferencias y retroactivos para empleadores públicos	Trámite orientado a registrar y aprobar las planillas de aportes de diferencias y retroactivos solicitados por los empleadores públicos para que se realicen pagos de manera correcta.	Centro de Atención Universal Se debe especificar que la anulación de planillas de fondo de reserva se realiza por pedido del patrono para el registro de novedades contemporáneas, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos para su aprobación: 1- Acercarse a los centros de atención universal solicitar un turno en información. 2- Entregar los requisitos al servicio de atención. 3- Recibir la notificación de anulación generación y regeneración de planilla de fondos de reserva.	1- Solicitud; 2- Acta de finiquito; 3- Registro único de contribuyentes (RUC) generado	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eq. / Telefonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de registro, aprobación y anulación de planillas de diferencias y retroactivos para empleadores públicos	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de registro, aprobación y anulación de planillas de diferencias y retroactivos para empleadores públicos	0	241	
64	Solicitud de regeneración y pago planillas de aportes	Trámite orientado para recibir la solicitud de un empleador a fin de modificar la información y volver a generar una planilla de aportes, se realiza misma cuando ha existido errores en los reportes de novedades.	1- Para verificar que se hayan ingresado correctamente la planilla ingresar a la página <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> / Sección Empleador / Servicio en línea / Consulta Ingresos de Planillas / Registrar cédula y clave de empleador / Sección Planillas / Consulta de aportes. 2- Para generar el nuevo comprobante ingresar a la página <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> / Sección Empleador / Servicios en línea / Generación de comprobantes de pago / Sección Comprobantes / Generación comprobantes aportes / Generar el comprobante. 3- Acercarse a las instituciones financieras con las que el IESS tiene convenios y cancelar los valores.	1- Comprobantes de pago de aportes y fondos de reserva anulados 2- Planilla de fondos de reserva anulada 3- Cédula de identidad 4- Código de identificación para extranjero (De ser el caso) 5- Acta de personal y acta de finiquito	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eq. / Telefonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de regeneración y pago de planillas de aportes	<a href="#">Solicitud de regeneración y pago de planillas de aportes</a>	0	241	
65	Rectificación de la causa del aviso de salida (EMPLEADOR)	Trámite orientado a rectificar la novedad de la causa de salida cuando se ha ingresado y se observa error por parte del empleador y el afiliado no puede recibir el pago por el seguro de desempleo.	1- Solicitar turno en ventanilla de información 2- Presentar documentación de respaldo 3- Se rectifica la causa de la salida si es que es procedente	1- Oficio de solicitud 2- Cédula de identidad 3- Aviso de salida 4- Código de identificación para extranjero (De ser el caso)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	10 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eq. / Telefonos: (593) 023982700, 022462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Rectificación de la causa del aviso de salida (EMPLEADOR)	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Rectificación de la causa del aviso de salida (EMPLEADOR)	0	0	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir lo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallará listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
66	Solicitud de aviso y aprobación de inactividad de empresa	Trámite orientado a registrar la inactividad de la empresa dentro del sistema de historial laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que no permita hacer transacciones en la misma.	1. Ingresar en la página web <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> / Empleador / Servicios en línea / Aviso de estado de salud / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2. Seleccionar la opción Empresas / Aviso de Inactividad o inactividad de la empresa / Registrar los datos que el sistema solicita.	1. Oficina de solicitud 2. Registro aviso de salud de todos sus trabajadores. 3. Documento de liquidación o inactividad de empresa 4. Registro único de contribuyentes (RUC) generado 5. Código de identificación para extranjero (Si ser el caso)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Riegos del Trabajo Av. Naciones Unidas, Viterbo, eqs / Teléfono: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa	<a href="#">Solicitud de aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
67	Clave patronal de acceso al portal IESS	Trámite orientado a entregar una clave de acceso al portal de servicios al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa	1. Ingresar a la página web <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> / Empleadores / Registro de nuevo empleador / Registro de nuevo empleador / Elegir el sector al que pertenece (privado, público o doméstico) 2. Ingresar los datos obligatorios que tienen el portal de servicios al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa 3. En el resumen del Registro de Empleador al final del formulario se visualiza el botón imprimir solicitud de clave. 4. Imprimir el formulario de solicitud de clave y el acuerdo de uso de la información.	1. Solicitar un turno en los ventanillas de información 2. Presentar los Requisitos al agente de atención, en caso de que el trámite se realice por un tercero presentar las cédulas originales del delegado y del representante legal. 3. Recibir el sobre con la clave asignada.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	<a href="http://www.ies.gov.ec/">http://www.ies.gov.ec/</a>	Ventanilla y página web IESS	NO	<a href="#">Clave patronal de acceso al portal IESS</a>	<a href="#">Emisión y recuperación de clave</a>	1.763	12688	
68	Actualización de datos de la empresa representativa legal, sucursales y agencias dentro del sistema historial laboral.	Trámite orientado a mantener actualizada de manera correcta toda la información de la empresa, sus representantes legales, sucursales y agencias dentro del sistema historial laboral.	1. Ingresar a la <a href="https://www.ies.gov.ec">https://www.ies.gov.ec</a> 2. Ingresar a la sección EMPLEADOR, servicios en línea para interior. 3. Ingresar número de cédula del representante legal y clave de acceso. 4. Seleccionar la opción de EMPRESAS. 5. Seleccionar ACTUALIZACIÓN DE EMPRESA OFICINA. 6. Generar el archivo PDF de Consulta e imprimir el archivo PDF.	1. Cédula de Identidad. 2. Registro único de contribuyentes (RUC)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riegos, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Actualización de datos de la empresa, representante legal, sucursales y agencias en la web	<a href="#">Actualización de datos de la empresa</a>	0	3997	
69	Anulación de novedades que afectan al trabajador	Trámite orientado a anular las novedades registradas en el sistema de historial laboral por parte del empleador, si la novedad corresponde al mismo mes podrá ser anulada por el empleador en el sistema.	1. Ingresar a la página <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2. Seleccionar opción Afiliado / Aviso de entrada. 3. Recibir el informe en el que se determina o no la prestación de servicios. 4. Seleccionar opción registro de novedades.	• Anulación de Comprobantes Empleadores • Anulación de planillas Fondos de terceros • Registro único de contribuyentes (RUC) • Solicitud y rol de pago • Contrato de trabajo y acta de finiquito • Autorización simple • Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.ies.gov.ec/">http://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">Anulación de novedades que afectan al trabajador</a>	<a href="#">Anulación de novedades que afectan al trabajador</a>	0	656	
70	Reclamo por falta de afiliación	Trámite orientado a verificar dentro de la empresa reclamada si existe una evasión o subdeclaración de aportes y de esa manera determinar responsabilidad y reconocer los derechos a los Afiliados.	1. Ingresar a la página web <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> / Denuncias / Denuncias de no afiliación / Registrar datos que solicita el sistema 2. Entregar documentos que respalden el reclamo 3. Recibir el informe en el que se determina o no la prestación de servicios.	1. Cédula de Identidad 2. Presentar documentos que justifiquen la relación laboral: Roles de Pago, Certificaciones, Actas de Finiquito, que demuestren que prestó sus servicios en la empresa.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.ies.gov.ec/">http://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">Reclamo por falta de afiliación</a>	<a href="#">Reclamo por falta de afiliación</a>	0	144	
71	Reactivación de la orden de pago de cesantía	Trámite orientado a liberar los valores de la cuenta de cesantía, de los afiliados por falta de aportes que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 6.000 dólares.	1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en ventanilla de información. 2. Entregar requisitos al servidor de la ventanilla de atención. 3. Llenar la solicitud de desbloqueo de cesantía. 4. Recibir notificación de desbloqueo de fondos de cesantía o constatar en el portal web <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> / Afiliados / Fondos de Cesantía con su clave de acceso. Nota: El cesante no tener ningún valor en mora para lo cual debe ingresar en el portal web de fondos de cesantía.	1. Certificado de votación. 2. Cédula de Identidad. 3. Solicitud. 4. Poder notariado.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	3 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riegos, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y ventanillas.	No	<a href="#">Reactivación de la orden de pago y desbloqueo de fondos de cesantía</a>	<a href="#">Reactivación de la orden de pago y desbloqueo de fondos de cesantía</a>	0	191	
72	Petición de acreditación, bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de cesantía del afiliado por un juzgado	Trámite orientado a dar información, bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de cesantía emitida por un juez.	1. Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2. Entregar orden judicial. 3. Recibir oficio de respuesta vía Quijuxi físico.	1. Orden Judicial	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	2 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riegos, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Petición de acreditación, bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de cesantía del afiliado por un juzgado	<a href="#">Petición de acreditación, bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de cesantía del afiliado por un juzgado</a>	0	30	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
73	Re liquidación de fondos de cesantía	Trámite orientado a la re liquidación de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados por falta de aportes en el pago de aportes de los empleadores.	2. Ingresar a la <a href="https://www.ies.gov.ec">https://www.ies.gov.ec</a> 3. Ingresar a la sección ASEGURADOS, servicios en línea para interior. 4. Seleccionar la opción CONCESIONES REALIZADAS, seleccionar la opción RE liquidar.	1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.ies.gov.ec/">http://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Re liquidación de fondos de cesantía	<a href="#">Re liquidación de fondos de cesantía</a>	0	0	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir lo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
74	Solicitud de retiro de fondos cesantía	Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía de los afiliados al seguro general que cumplan con los requisitos mínimos.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea parte inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción FONDOS DE CESANTÍA. 5.- Ingresar su C.I. y su clave. 6.- Seleccionar la opción SOLICITAR. Nota: Si no posee una cuenta bancaria registrada, regístrese una por "Fondos de Reserva" y acérquese a validarla de manera presencial.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IEES	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IEES	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/es/web/ques/cesantia">https://www.iesg.gov.ec/es/web/ques/cesantia</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de retiro de fondos de cesantía	<a href="#">Solicitud de retiro de fondos de cesantía</a>	0	3237	
75	Consulta de la cuenta individual fondos de cesantía	Trámite orientado a facilitar el acceso a la información de los valores de fondos de cesantía de los afiliados que mantengan montos acumulados por este concepto.	1.- Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , escoger la sección de Afiliado, dar click en la opción cesantía. 2.- Registrar número de cédula y clave de acceso al portal, y seleccionar cuenta individual, se visualizarán los datos y el valor. 3.- Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de cesantía.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IEES.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/es/web/ques/cesantia">https://www.iesg.gov.ec/es/web/ques/cesantia</a>	Página web y oficinas a nivel nacional.	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Consulta de la cuenta individual de fondos de cesantía.	<a href="#">Consulta de la cuenta individual de fondos de cesantía</a>	0	7684	
76	Solicitud de cruce de fondos cesantía con obligación patronal	Trámite orientado a permitir al cesante - empleado pagar las obligaciones patronales con los fondos de cesantía.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea parte inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción FONDOS DE CESANTÍA. 5.- Ingresar su C.I. y su clave personal. 6.- Seleccionar la opción SOLICITUD DE CRUCE FONDO DE CESANTIA CON OBLIGACION PATRONAL. Nota: Si cumple con los requisitos, automáticamente el sistema le permitirá registrar la solicitud.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IEES.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web.	<a href="https://www.iesg.gov.ec/es/web/ques/cesantia">https://www.iesg.gov.ec/es/web/ques/cesantia</a>	Página web y oficinas a nivel nacional.	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de cruce de fondos de cesantía con obligación patronal	<a href="#">Solicitud de cruce de fondos de cesantía con obligación patronal</a>	0	0	
77	Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva	Trámite orientado a liberar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva de los afiliados que portaron al IEES, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 6.000 dólares.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea parte inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción FONDOS DE RESERVA 5.- Ingresar su C.I. y su clave; y, descargue la solicitud. 6.- Envíe un correo electrónico a <a href="mailto:desbloqueo@fondosdere reserva.gov.ec">desbloqueo@fondosdere reserva.gov.ec</a> . Se debe adjuntar la solicitud. No se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas.	Solicitud, con todos los datos requeridos, en el caso de desbloqueo. Fotografía de la cédula de identidad de los datos, o del pasaporte. Fotografía del rostro del ciudadano, portando su cédula de identidad del lado de la fotografía, para validar su identidad IMPORTANTE.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Portal web	NO	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva	<a href="#">Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva</a>	0	1062	
78	Petición de acreditación, bloqueo, desbloqueo o información de cuenta individual de fondos de reserva requerido por un juzgado	Trámite orientado a dar información, acreditación, bloqueo o desbloqueo de los valores de la cuenta individual de fondos de reserva del afiliado emitido por un juez.	1.- Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , escoger la sección de Afiliado, dar click en la opción Fondo de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, se visualizarán los datos y el valor. 2.- Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de Reserva. 3.- Accionar la ventanilla de Gestión Documental 4.- Enviar orden judicial 5.- Recibir oficio de respuesta vía Quijipe y físico.	1.- Orden judicial.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito	2 días	Afiliados al IEES	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 30	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Petición de acreditación, bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de reserva requerido por un juzgado	<a href="#">Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva</a>	0	47	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra descompartando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
79	Consulta de la cuenta individual fondos de reserva	Trámite orientado a facilitar el acceso a la información de los valores de fondos de reserva de los afiliados que mantengan montos acumulados por este concepto.	1.- Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , escoger la sección de Afiliado, dar click en la opción Fondo de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, se visualizarán los datos y el valor. 2.- Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de Reserva.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IEES.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IEES	Se atiende a través de la página web.	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional.	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Consulta de la cuenta individual de fondos de reserva	<a href="#">Consulta de cuenta individual de fondos de reserva</a>	0	9376	
80	Solicitud de acumulación de fondos de reserva	Trámite orientado a autorizar al IEES la acumulación de fondos de reserva de los afiliados.	1.- Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea parte inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción FONDOS DE RESERVA 5.- Ingresar su C.I. y su Clave Personal. 6.- Seleccionar la opción SOLICITUDES FONDOS DE RESERVA, seleccionar la opción SOLICITUDES DE ACUMULACION FONDOS DE RESERVA.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IEES.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IEES	Se atiende a través de la página web.	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional.	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de acumulación de fondos de reserva	<a href="#">Solicitud de acumulación de fondos de reserva</a>	0	370	
81	Solicitud de retiro de fondos de reserva	Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de reserva de los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos.	1.- Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea parte inferior. 3.- Ingresar a Sección AFILIADOS. 4.- Seleccionar opción FONDOS DE RESERVA 5.- Ingresar su C.I. y su clave. 6.- Seleccionar la opción SOLICITAR, ubicada en la parte superior. Nota: El depósito se hará efectivo dentro de 3 a 5 días hábiles en su cuenta bancaria, si no posee una cuenta bancaria registrada, regístrese una por "Fondos de Reserva" y acérquese a validarla de manera presencial.	1.- Cédula de identidad. 2.- Clave de acceso al portal IEES.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de retiro de fondos de reserva	<a href="#">Solicitud de retiro de fondos de reserva</a>	0	1374	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir lo o la ciudadana para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
82	Solicitud de cruce de fondos reserva con obligación patronal	Trámite orientado a permitir al afiliado - empleado pagar las obligaciones patronales con los fondos de reserva.	1. Ingresar a <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> 2. Ingresar a Sección ASEGURADOS, servicios en línea para interior. 3. Ingresar a Sección AFILIADOS. 4. Seleccionar opción FONDOS DE RESERVA. 5. Ingresar a C.I. y/o clave personal. 6. Seleccionar la opción SOLICITUD DE CRUCE FR CON OBLIGACIÓN PATRONAL. Nota: Si cumple con los requisitos automáticamente el sistema le permitirá registrar la solicitud.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IEES.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	00:00 - 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gov.ec/">https://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="#">Solicitud de cruce de fondos de reserva con obligación patronal</a>	<a href="#">Solicitud de cruce de fondos de reserva con obligación patronal</a>	0	0	
83	Solicitud de anulación, generación y regeneración de planilla de fondos de reserva	Trámite orientado a la anulación de planillas de fondos de reserva para la actualización de novedades empresariales, requerido por el empleador.	Centro de Atención Universal Se debe especificar que la anulación de planilla de fondo de reserva se realiza por pedido del patrono para el registro de novedades empresariales, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos para el anulación: 1. Accionar a los centros de atención universal y solicitar un turno de información. 2. Entregar los requisitos al servidor de atención. 3. Recibir la notificación de anulación, generación y regeneración de planilla de fondos de reserva.	1. Solicitud. 2. Acta de finiquito; 3. Registro único de contribuyentes (RUC) generado	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de anulación, generación y regeneración de planilla de fondos de reserva	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de anulación, generación y regeneración de planilla de fondos de reserva	0	241	
84	Solicitud de retiro de fondos de reserva por fallecimiento	Trámite orientado a cumplir con la devolución de los valores de fondos de reserva y/o cesantía, a los beneficiarios del afiliado fallecido, que cumplen con las condiciones para el derecho de esta prestación	1. "Tomar un turno para las ventanillas" de la Coordinación Provincial del Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo o si Entregar el certificado de defunción o cédula de identidad del fallecimiento al servidor de ventanilla de atención. B) Recibir informaciones si tiene o no valor de la cuenta individual de fondos de reserva y cesantía de afiliado fallecido. C) Entregar requisitos al servidor de ventanilla de atención y obtener el recibido de la solicitud. D) Consultar en la cuenta bancaria de los beneficiarios el valor de fondos de cesantía y/o reserva.	1. Certificado de defunción o cédula de identidad del fallecimiento 2. Cédula de identidad 3. Oficio de solicitud	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 min	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de retiro de fondos de reserva por fallecimiento	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de retiro de fondos de cesantía y/o fondos de reserva por fallecimiento	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarticulando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
85	Solicitud de seguro de desempleo (fondos de terceros)	Trámite orientado a la prestación del seguro de desempleo correspondiente a valores que el afiliado podrá recibir durante cinco meses consecutivos.	1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , escoger la sección de afiliado, opción seguro de desempleo, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y llenar formulario de seguro de desempleo. 2. Recibir información sobre el programa de pago mensual que se acreditará en la cuenta personal por cinco meses y desembolso de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IEES. 3. Solicitud.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	00:00 - 24:00	Gratis	30 min	Afiliados al IEES	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gov.ec/">http://www.iesg.gov.ec/</a>		Si	<a href="#">Solicitud de seguro de desempleo</a>	<a href="#">Solicitud de seguro de desempleo</a>	0	1985	
86	Solicitud de comprobante de abono de título de crédito	Trámite orientado a generar el comprobante de abono de título de crédito al acreditado que desea poner sus obligaciones pendientes en estado de título de crédito por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales.	1. Dirigirse a las Coordinaciones / Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva y entregar los requisitos a los agentes de atención 2. Recibir información sobre el programa de pago mensual que se acreditará en la cuenta personal por cinco meses y desembolso de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses. 6. Autorización a terceros (de ser el caso)	1. Código de identificación para extranjeros (de ser el caso) 2. Cédula de identidad y Pasaporte (V) Visa (De ser el caso) 3. Registro único de contribuyentes (RUC) 4. Título de crédito 5. Compromiso de pago ante el secretario abogado externo 6. Autorización a terceros (de ser el caso)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 min	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de comprobante de abono de título de crédito	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de comprobante de abono de título de crédito	0	0	
87	Solicitud de acuerdo de pagos parciales plazo máximo 12 meses	El trámite está orientado a brindar facilidades de pago para obligaciones por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales. El cual los convenios de pagos parciales será considerado para efectos de certificado de cumplimiento de obligaciones	1. Dirigirse a las Coordinaciones / Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva y entregar los requisitos a los agentes de atención 2. Recibir información sobre el programa de pago mensual que se acreditará en la cuenta personal por cinco meses y desembolso de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses. 6. Autorización a terceros (de ser el caso)	1. Oficio de solicitud 2. Código de identificación para extranjeros (de ser el caso) 3. Cédula de identidad y Pasaporte (V) Visa (De ser el caso) 4. Registro único de contribuyentes (RUC) 5. Nombramiento de representante legal 6. Autorización a terceros (de ser el caso)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de acuerdo de pagos parciales plazo máximo a 12 meses	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de acuerdo de pagos parciales plazo máximo a 12 meses	0	0	
88	Solicitud de convenio de purga mora	Trámite orientado a brindar facilidades de pago para obligaciones por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales en estado de plazo y título de crédito antes de remitir a plazo máximo de 7 (siete) años, al topecha y cuatro meses.	1. Solicitar Convenio de Purga de Mora y entrega requisitos obligatorios en las Coordinaciones Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva. 2. Suscribir la solicitud del convenio de purga de mora que se genera en el sistema de historial laboral. 3. Cancelar el comprobante de pago de cuota inicial. 4. Suscribir el contrato (convenio de purga de mora) con el Director Provincial.	1. Código de identificación para extranjeros (de ser el caso) 2. Cédula de identidad y Pasaporte (V) Visa (De ser el caso) 3. Registro único de contribuyentes (RUC) 4. Nombramiento de representante legal 5. Acta de acciones autorizando la suscripción del convenio 6. Lista de socios y/o accionistas por Superintendencia de Compañías 7. Actos jurídicos por la Superintendencia de Compañías 8. Actos jurídicos 9. Lista administradores actuales por Superintendencia de Compañías 9. Escritura del inmueble 10. Certificado regulación urbana entregada por el	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de convenio de purga de mora	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de convenio de purga de mora	0	33	
89	Solicitud de certificado cumplimiento de obligaciones patronales	Trámite orientado a conceder un certificado en el que se informe al empleador/afiliado si registra o no mora con el IEES registrando a través de afiliados extranjeros y el código "000" o "000" página Web. En el caso de no poder obtenerlo realizando a través de oficio a la coordinación de Cartera y Coactiva de la provincia	1. Ingresar a la página del IEES en link: <a href="https://www.iesg.gov.ec">https://www.iesg.gov.ec</a> , Servicios en línea/ Empleadores/ Certificado de obligaciones patronales 2. Registrar número de RUC, en el caso de empleadores o número de cédula/código IES de afiliados extranjeros y el código "000" o "000" página Web. En el caso de no poder obtenerlo realizando a través de oficio a la coordinación de Cartera y Coactiva de la provincia	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IEES.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	00:00 - 24:00	Gratis	15 días	Empleador	Página web	<a href="http://www.iesg.gov.ec/">http://www.iesg.gov.ec/</a>	Ventanilla	Si	<a href="#">Solicitud de certificado de cumplimiento de obligaciones patronales</a>	<a href="#">Solicitud de certificado de cumplimiento de obligaciones patronales</a>	0	0	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
90	Solicitud de información obligaciones patronales en mora	Trámite orientado a informar al empleador/afiliado sobre las obligaciones en mora (pendientes de pago), así como también asesorar sobre las alternativas de pago y en el caso de ser comunicados los juicios coactivos asignados.	1. El empleador/afiliado debe dirigirse a solicitar información a las Coordinaciones / Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva o a su vez tener un turno para las ventanillas de Cartera y Coactiva. 2. Recibir información sobre las obligaciones en mora que mantiene el empleador o afiliado.	1. Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de información de obligaciones patronales en mora	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de información de obligaciones patronales en mora	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra descentralizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
91	Solicitud de convenio de pagos parciales plazo de 13 a 24 meses	Trámite orientado a brindar facilidades de pago para obligaciones por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales a plazos desde 13 hasta 24 meses. El cual los convenios de pagos parciales serán considerados para efectos de certificado de cumplimiento de obligaciones	1. Presentar en las ventanillas de Gestión Documental la solicitud con los requisitos mencionados. 2. Recibir correo electrónico o llamada telefónica en donde se la indica que debe acercarse a suscribir convenio 3. Acercarse a las Coordinaciones / Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva, para la suscripción del convenio	1. Código de identificación para extranjeros (De ser el caso) 2. Cédula de identidad o Pasaporte (+) Visa (De ser el caso) 3. Solicitud de Acuerdo de Pago 4. Registro único de contribuyentes (RUC) 5. Nomenclario de representante legal 6. Autorización a terceros (De ser el caso)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de convenio de pagos parciales plazo de 13 a 24 meses	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de convenio de pagos parciales plazo de 13 a 24 meses	0	0	
92	Certificado de no adeudar al IESS para personas naturales	Trámite orientado a cancelar un certificado en el que se informe a la persona natural si registra o no deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de la presentación de una solicitud	1. Ingresar a la página del IESS en link: <a href="https://www.iesg.gob.ec">https://www.iesg.gob.ec</a> , Servicio en línea: Empleadores/ Certificado de obligaciones patronales 2. Registrar número de RUC en el caso de empleadores o número de cédula/código (CII) afiliados extranjeros o el código "089" o "090" deudal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social voluntarios en el exterior, afiliados voluntarios Ecuador o empleador doméstico 3. Descargar e imprimir el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, de ser necesario.	1. Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gob.ec/">https://www.iesg.gob.ec/</a>	Si		"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Certificado de no adeudar al IESS para personas naturales	<a href="https://www.iesg.gob.ec/">Certificado de no adeudar al IESS personas naturales</a>	0	6	
93	Solicitud de anulación de título crédito	Trámite orientado al análisis de procedencia o no de anulación de título de crédito generados en contra de una razón social. Por motivo de error evidente de conformidad, inexistencia de la diligencia y por resoluciones y/o acuerdos emitidos por los órganos de reclamación administrativa del IESS	1. Acercarse a las ventanillas de gestión documental y entregar los requisitos. 2. Recibir notificación, mediante oficio que procedió o no a la anulación del título de crédito.	1. Código de identificación para extranjeros (De ser el caso) 2. Cédula de identidad o Pasaporte (+) Visa (De ser el caso) 3. Solicitud de anulación de título de crédito 4. Registro único de contribuyentes (RUC) 5. Nomenclario de representante legal	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de anulación de título de crédito	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de anulación de título de crédito	0	0	
94	Solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de título de crédito	Trámite orientado a que el coactivado que mantiene obligaciones pendientes de pago, solicite el embargo de los valores retenidos en sus cuentas bancarias para abonar o cancelar la totalidad de la deuda	1. Acercarse a las ventanillas de gestión documental y entregar requisitos. 2. Recibir vía correo electrónico que se ha dado cumplimiento a la gestión realizada	1. Cédula de identidad 2. Solicitud embargo cuentas bancarias cancelación título de crédito 3. Registro único de contribuyentes (RUC) 4. Certificado bancario 5. Certificado de retención de fondos.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de anulación de título de crédito	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Solicitud de anulación de título de crédito	0	1228	
95	Solicitud de levantamiento medidas cautelares	Trámite orientado a permitir a los coactivados realizar el levantamiento de las medidas cautelares impuestas tales como: el desbloqueo de cuentas bancarias, levantamiento de prohibición de viajar/dar pase, prohibición de salida del país, prohibición de realizar contratación con el sector público, etc. siempre que las obligaciones no encuentren canceladas o anuladas.	1. Acercarse a las ventanillas de gestión documental y entregar requisitos. 2. Recibir oficio dirigido a las entidades de control en las que constan impuestas las medidas cautelares (Registro de Trabajo, Registro de la Propiedad, Superintendencias, Agencias de Tránsito, etc.)	1. Cédula de identidad 2. Solicitud de levantamiento de medidas cautelares 3. Registro único de contribuyentes (RUC) 4. Comprobante de pago del título de crédito 5. Certificado de liquidación de sociedades públicas 6. Certificado del historial vehicular	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para la Solicitud de levantamiento de medidas cautelares	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para la Solicitud de levantamiento de medidas cautelares	0	15	
96	Solicitud de impugnación de glosa	Trámite orientado a solicitar la anulación de glosa (previamente notificada) por el cual la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias y Comisión Nacional de Apelaciones concuerda y resuelve las impugnaciones y apelaciones de los asegurados y derechohabientes.	1. Entregar en la ventanilla de Gestión Documental la Solicitud de impugnación de las glosas notificada dirigida a la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. 2. Recibir vía correo electrónico el acuerdo por parte del a Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. 3. De estar conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Provincial, el deudor podrá acudir al mismo ante la Comisión Nacional de Apelaciones. 4. Recibir vía correo electrónico el acuerdo por parte del a Comisión Nacional de Prestaciones y Controversias.	1. Cédula de identidad 2. Solicitud de impugnación de glosa 3. Resolución de liquidación de compañía 4. Acta de finiquito 5. Certificado de cancelación de sociedades públicas 6. Certificado de suspensión y/o cancelación de personas naturales. 7. Registro único de contribuyente (RUC) generado	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	120 días	Empleadores y afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para la Solicitud de impugnación de glosa	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para la Solicitud de impugnación de glosa	0	429	
97	Solicitud de notificación inmediata (glosas) (notificación de pago)	Trámite orientado a notificar únicamente las obligaciones pendientes de pago en estado de glosa por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales y préstamos vigirgularitarios. Con la finalidad de Dentro del término de ocho (8) días subsiguientes a la notificación, podrá cancelar o ingresar obligación.	Acudir a las Coordinaciones / Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva - ventanilla de Cartera y Coactiva. 2. Recibir la notificación de las glosas pendientes de pago.	1. Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	15 min	Empleadores y afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagota, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para la Solicitud de notificación inmediata de glosas (notificación de pago)	"NO APLICABLE", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para la Solicitud de notificación inmediata de glosas (notificación de pago)	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra descentralizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
98	Registro de la cuenta 1 del banco central del Ecuador	Trámite orientado para el registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Instituciones Públicas no parafiscales del Presupuesto General del Estado (PGE)	<p>Mobilidad Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la Unidad Provincial de Cartera Cívica</li> <li>2. Entregar requisitos al servidor</li> <li>3. Recibir como electrónico del servidor indicando requisitos del trámite.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador</li> <li>2. Registro único de contribuyentes (RUC) generado</li> <li>3. Documento del Banco Central del Ecuador</li> </ol>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	2 días	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (0) 754 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el Registro de la cuenta 1 del banco central del Ecuador	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el Registro de la cuenta 1 del banco central del Ecuador	0	3	
99	Cancelación de comprobantes a través de tarjetas de crédito	Trámite orientado a empleadores, afiliados y/o sujetos de protección para la cancelación de sus obligaciones patronales en sus diferentes estados, a través del botón de Pagos con tarjetas de crédito.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la página web del Instituto, en el URL <a href="https://www.ies.gov.ec">https://www.ies.gov.ec</a> y seleccionar la opción /empleadores/ generación, consulta e impresión de comprobantes</li> <li>2. Registrar número de cédula y clave de empleado</li> <li>3. En la opción comprobantes seleccionar pago con tarjeta de crédito.</li> <li>4. seleccionar la entidad bancaria ver que el comprobante se encuentra generado y seleccionar los comprobantes de la lista que desea pagar.</li> <li>5. luego hacer click en el botón comprobante seleccionado para realizar el pago.</li> <li>6. Aceptar los términos y condiciones.</li> <li>7. Ingrese datos de tarjeta y pasos de seguridad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de identidad.</li> <li>2. Clave de acceso al portal IESS</li> </ol>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empleador / Afiliados Voluntarios	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gov.ec/">https://www.ies.gov.ec/</a>	Portal Web	Si	<a href="#">Cancelación de comprobantes a través de tarjetas de crédito</a>	<a href="#">Cancelación de comprobantes a través de tarjeta de crédito</a>	0	254	
100	Solicitud de anulación comprobantes	Trámite orientado a la anulación del o los comprobantes de pago por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales por pedido del empleador, afiliado y/o sujeto de protección.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Cartera Cívica y entregar requisitos para anulación de comprobantes.</li> <li>2. Recibir respuesta de anulación del comprobante</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de Anulación de Comprobantes Empleadores</li> <li>2. Cédula de identidad</li> <li>3. Registro único de contribuyentes (RUC) generado</li> <li>4. Comprobantes de pago</li> <li>5. Autorización a terceros (de ser el caso)</li> </ol>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (0) 754 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para la Solicitud de anulación de comprobantes	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para la Solicitud de anulación de comprobantes	0	16330	
101	Generación de comprobante de pago (glosas, títulos de crédito, acuerdos de pago, parcelas, convenios de purga de mora)	Trámite orientado para la generación de comprobantes de pago de glosas, títulos de crédito, abonos a títulos de crédito, cuotas de acuerdos de pago, parcelas y convenios de purga de mora.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la página del IESS/ Empleador/ servicios en línea/ generación de comprobantes</li> <li>2. Registrar número de cédula y clave de empleado</li> <li>3. En la opción comprobantes seleccionar Generación Comprobantes Aportes - Generación Comprobantes Fondos - Generación Comprobantes Glosas - Generación Comprobantes de Título Generación Comprobantes de Acuerdo Generación Comprobantes de Convenios</li> <li>4. Imprimir comprobante</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de identidad.</li> <li>2. Clave de acceso al portal IESS</li> </ol>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	<a href="http://www.ies.gov.ec/">http://www.ies.gov.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="#">Generación de comprobantes de pago</a>	<a href="#">Generación de comprobantes de pago</a>	0	16330	
102	Consulta e impresión comprobantes empleador	Trámite orientado a consultar e imprimir comprobantes de pago generados por parte del empleador	<p>TRÁMITE VIRTUAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la página del IESS opción Empleador/ servicios en línea/ generación de comprobantes</li> <li>2. Registro de cédula y clave de empleado</li> <li>3. En la opción comprobantes seleccionar consulta e impresión de comprobantes</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de identidad</li> <li>2. Clave de acceso al portal IESS</li> </ol>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empleadores	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gov.ec/">https://www.ies.gov.ec/</a>	Portal Web	Si	<a href="#">Consulta e impresión de comprobantes empleador</a>	<a href="#">Consulta e impresión de comprobantes empleador</a>	0	7136	
103	Consulta de comprobantes afiliados	Trámite orientado para facilitar la consulta e impresión de los comprobantes de pago de las obligaciones patronales en los diferentes estados para proceder con la cancelación respectiva de los mismos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a <a href="https://www.ies.gov.ec">https://www.ies.gov.ec</a></li> <li>2. Ingresar a Sección AFILIADOS y seleccionar la opción HISTORIA LABORAL.</li> <li>3. Ingresar la C.I. y clave del afiliado.</li> <li>4. Seleccionar TRANSFERENCIAS Y PAGOS; y elegir la opción CONSULTA DE COMPROBANTES.</li> <li>5. A la derecha del cuadro "FILTRO", seleccionar COMPROBANTE DE PAGO GENERADO; y, escoger la opción TIPO DE COMPROBANTE.</li> <li>6. Seleccionar PASO DE PLANILLAS; escoger la opción "Imprimir".</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de identidad</li> <li>2. Clave de acceso al portal IESS</li> </ol>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gov.ec/">https://www.ies.gov.ec/</a>	Portal Web	Si	<a href="#">Consulta de comprobantes afiliados</a>	<a href="#">Consulta de comprobantes afiliados</a>	0	4331	
104	Consulta de comprobantes empleadores/afiliados	Trámite orientado para consultar e imprimir comprobantes de pago (glosas, títulos de crédito, abonos a títulos de crédito, cuotas de acuerdos de pago, parcelas, convenios de purga de mora)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercarse a las Unidades de Servicio de Atención al Ciudadano o Coordinación / Unidades Provinciales de Cartera y Cívica y presentar los requisitos.</li> <li>2. Seleccionar al servidor que genere el comprobante de pago que desea consultar.</li> <li>3. Recibir el comprobante impreso (de ser necesario)</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Registro único de contribuyentes (RUC)</li> <li>Código de identificación para extranjeros (De ser el caso)</li> <li>Autorización a terceros (de ser el caso)</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Consulta de comprobantes empleadores/afiliados	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para el servicio de Consulta de comprobantes empleadores/afiliados	0	6201	
105	Solicitud de débito bancario para empleadores	Trámite orientado para empleadores/afiliados voluntarios a fin de generar la solicitud y registro de débito bancario para el pago de las obligaciones patronales en sus diferentes estados y enviar mensaje patronal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la página Web del IESS <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a>, Servicios en línea/Empleadores/Débito bancario</li> <li>2. Registrar número de cédula y clave</li> <li>3. En la opción empresa, seleccionar autorización de débito bancario</li> <li>4. Registrar datos solicitados.</li> <li>5. Imprimir solicitud.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de débito bancario</li> <li>2. Cédula de identidad</li> <li>3. Registro único de contribuyentes (RUC)</li> <li>4. Certificado bancario</li> </ol>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para el servicio de Solicitud de débito bancario para empleadores	<a href="#">Solicitud de débito bancario para empleadores</a>	0	1476	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
106	Solicitud de copias simples y/o certificadas de documentos	Trámite orientado a conferir copias simples y/o certificadas de los documentos generados como resultado de actos administrativos, jurídicos, fiscales, financieros, por los servidores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, y que son custodiados en los archivos institucionales.	1- El usuario solicita la información pública en el balcón de servicios. 2- La solicitud es enviada a la dependencia del IESS que genera la información, para su validación. 3- Si la solicitud es aprobada se envían las copias simples de información al balcón de servicios que recibió la solicitud. Caso contrario se genera un acta de respuesta explicando por qué no puede ser entregada la información. 4- Se entrega la información solicitada a el/los usuarios al requerir.	1- Solicitud de copias simples de información	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	10 días	empleadores e instituciones	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para la Solicitud de copias simples y/o certificadas de documentos	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para la Solicitud de copias simples y/o certificadas de documentos	0	2348	
107	Copias certificadas para el exterior	Trámite orientado a tener copias certificadas para ser utilizadas en trámites legales en el exterior, mismos que pueden ser: - Certificado Ser/No ser pensionista - Base de Pago pensionista - Certificado Historia Laboral - Certificado Ser Afiliado - Certificado de Aportaciones - Certificado Aviso Salud - Certificado de no ser Afiliado - Certificado Intermedia/Pagado - Certificado de Prestaciones - Certificado de Evaluación Médica - Certificado Ser Casado - Certificado de haber laborado en el IESS, entre otros.	2- El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 3- La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 4- La dependencia generadora de la información validará y firmará la información validada. La información es enviada a la Dirección Nacional de Gestión Documental para su certificación. 5- El Director Nacional de Gestión Documental certificará la información recibida, la cual será enviada al balcón de servicios donde se recibió la solicitud. 6- Se entrega la documentación certificada al solicitante.	1- Información para certificar; 2- Código de identidad; 3- Solicitud de certificación de información; 4- Poder notariado; 5- Cumplir con el número de aportaciones y estar al día en los pagos de cotizaciones; 6- Estar casado.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	empleadores e instituciones	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riegos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Viterbo, esq. / Teléfonos: (593) 023982700, 023462663	Ventanilla	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para la Solicitud de copias certificadas para el exterior	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para los servicios de Copias certificadas para el exterior	0	150	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
108	Asesoría de Afiliados y no afiliados, pensionistas, jubilados	Trámite orientado a brindar asesoría a los afiliados, beneficiarios, empleadores.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	1- Cédula de identidad	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanos	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Oficinas a nivel nacional	No	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza formularios para las Asesorías de Afiliados y no afiliados, empleadores, pensionistas, jubilados	"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no genera una solicitud virtual para las Asesorías de Afiliados y no afiliados, empleadores, pensionistas, jubilados	0	99875	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/04/2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	GINA LORENA VERDEZOTO HARO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:gina.verdezo@ieess.gob.ec">gina.verdezo@ieess.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3945-600 EXTENSIÓN 210210